



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2024-MDZ/A**

Zaña, 18 de junio del 2024

**VISTO:**

El Memorandum n.° 031-2024-MDZ/A de fecha 18 de junio del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Corresponde al Titular del pliego, designar y cesar [...] a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Artículo 20° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

De conformidad con el Manual de Perfiles y Puestos vigente, el Cargo de jefe de Oficina General de Secretaría General, Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se encuentra aprobado el perfil del citado cargo;

Mediante la Resolución de Alcaldía n.° 153-2024-MDZ-A, de fecha 18 de junio del 2024, se designó al Abg. Jhonatan Roberto Ignacio Carrasco, como de jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Zaña, el cual cumple con los requisitos exigidos por la Ley n.° 31419;

A razón que, a la fecha, dicho cargo se encuentra vacante, sin embargo, no se cuenta con la disponibilidad presupuestal para cubrirlo; es necesario que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulte necesario proceder a la designación o encargo del cargo; en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

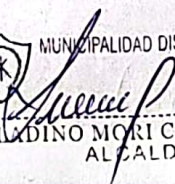
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir de la fecha al **ABG. JHONATAN ROBERTO IGNACIO CARRASCO**, identificado con DNI n.° 47018257, Reg ICAL n.° 8682, el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA**, en adición de las funciones principales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Zaña, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA  
  
ALJODINO MORI CENTURION  
ALCALDE